HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 455

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO LAS MEDIDAS NECESARIA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL BARRIO URUGUAY.-

455

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

32

San Isidro, 8 de noviembre de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El reclamo de los vecinos y vecinas del barrio Uruguay; la Ley de la Provincia de Buenos Aires N°14.449 de Acceso Justo al Hábitat; la Ordenanza Municipal N°9150 que sanciona el presupuesto general de gastos del ejercicio 2021 del Municipio de San Isidro; y

Considerando:

Que los vecinos y vecinas que nos manifestaron su reclamo viven en condiciones de vulnerabilidad e insalubridad en el barrio Uruguay, uno de los barrios populares del Municipio de San Isidro relevados por el RENABAP;

Que la infraestructura del mentado barrio se encuentra sumamente deteriorada y carente de inversión, generado situaciones de peligro para sus vecinos;

Que los cableados provenientes de distintos servicios se encuentran en malas condiciones, expuestos y caídos, lo cual vuelve a los pasillos un entorno inseguro para los vecinos que lo habitan, especialmente para los niños y niñas que los transitan;

Que, en dicho barrio, la pavimentación de los pasillos se encuentra fuertemente deteriorada, convirtiéndolos en zonas anegables en la cual el mal estado del tendido eléctrico implica serios riesgos de descargas eléctricas y electrocución;

Que la Ley N°14.449 de Acceso Justo al Hábitat promueve el derecho a la vivienda y el acceso a un hábitat digno y sustentable para todos sus habitantes;

455

Que, asimismo, dicha ley provincial establece los lineamientos de acción a seguir por los municipios de la provincia para garantizar el acceso justo y sustentable al hábitat;

Que la Ordenanza Municipal N°9150 que sanciona el presupuesto general de gastos del ejercicio 2021 del Municipio de San Isidro, designa 250 millones de pesos para la urbanización de barrios populares del distrito;

Por todo lo expuesto, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro insta al Departamento Ejecutivo a que arbitre las medidas necesarias para mejorar la infraestructura general del Barrio Uruguay, garantizando condiciones de habitabilidad seguras para sus habitantes.

Artículo 2°: Solicítase al Departamento Ejecutivo que, con carácter urgente, tome medidas para mejorar el cableado de los pasillos del Barrio Uruguay, ya que su estado actual representa serios riesgos para la vida de los vecinos.

Artículo 3°: De forma.

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS

Milena Lopuriego

MARCOS CIANNI
CONCEJAL

Lucía Claramunt
CONCE...
BLOQUE FRE...
HONORABLE CONCEJO ...

LUCIA CLARAMUNT

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/11/2021 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 18 de Noviembre de 2021

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 NOV 2021
Hora 11:30hs
RECIBIDO